



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2018

DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1. Ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de la actividad para el ejercicio 2018	3
2. Ayudas a asociaciones empresariales y profesionales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2018	4
3. Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2018	5
4. Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2018	6
5. Programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi año 2018	7
6. Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura.....	8
7. Programa de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco	9
8. Programa de ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía forestal.....	11
9. Ayudas a la Cooperación	12
10. Hazitek 2018.....	13
11. Elkartek 2018.....	15
12. Emaitek Plus 2018.....	17
13. Programa Berrikertu	19
14. Programa Bikaintek	21
15. Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (Erein Privados).....	23
16. Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (Erein Públicos).....	25
17. Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona LEADER aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020.....	27
18. Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario.....	29
19. Ayudas para la realización de eventos sociales que dinamicen el medio rural y litoral de la CAPV	31
20. Programa de ayudas Itsaspen.....	32
21. Agrupaciones de productores agrarios y sus uniones	33
22. Asociaciones profesionales del sector agrario (Programa Elkarteak).....	34
23. Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical	35
24. Agroambiental diversificación cultivos extensivos.....	36
25. Asociaciones ganaderas razas puras.....	37
26. Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible.....	38
27. Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible.....	41
28. Desarrollo local participativo.....	42



29. Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la CAPV (Programa Elkarteak)	44
30. Programa de formación Itsasoratu	45
31. Asociaciones profesionales del sector agroalimentario (Programa Elkarteak)	46
32. Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.....	47
33. Ayudas a las carnicerías tradicionales que se adhieran a la nueva marca «Basque Label Harategiak»	49
34. Programa Lehiatu Berria	51
35. Programa Lehiatu Promoción.....	53
36. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas	55
37. Programa OCM vino – Promoción en terceros países.....	56
38. Programa OCM vino –Inversión	57
39. Programa Gastrobikain.....	58
40. Programa Gauzatu-Industria de ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras	59
41. Programa Indartu. Orden-Convocatoria 2018	61
42. Programa Bideratu Berria. Convocatoria 2018	63
43. Becas de internacionalización	65
44. Becas Global Training	66
45. Global Lehian - Ayuda a las acciones de promoción e implantación exterior para promover la internacionalización y contribuir a la mejora de la competitividad exterior de las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.....	67
46. Elkartzen Berri	69
47. Pilotu	70
48. Gauzatu Implantaciones exteriores	71
49. Programa Sakondu.....	72
50. Landhome.....	73



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de la actividad para el ejercicio 2018

2.- Norma Reguladora

Orden de 16 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establece un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías por abandono de la actividad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1802907a.shtm>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en hacer frente a uno de los problemas que afectan al sector del transporte público por carretera que es la elevada edad de los transportistas autónomos y por ello se estima conveniente fomentar el abandono de la profesión para aquellos profesionales de edad avanzada que han ejercido gran parte de su vida profesional en el sector del transporte público por carretera, dotándolos de los recursos necesarios para tal fin.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El número de ayudas solicitadas ha ascendido a 29 de los cuales se han otorgado ayudas a 23 expedientes por importe de 233.750 euros, es decir, por la totalidad de la cantidad destinada a las ayudas, aunque, finalmente, se han ejecutado 225.708,89 euros.

Los resultados producidos de 29 solicitudes y 23 transportistas de edad avanzada que han abandonado la profesión superan ampliamente los objetivos preestablecidos fijados en 20 personas. Se observa un aumento de las subvenciones solicitadas respecto al programa de 2017 aunque en lo que respecta a subvenciones concedidas, las cifras son similares.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de transportistas subvencionados	20	23



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a asociaciones empresariales y profesionales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2018

2.- Norma Reguladora

Orden de 16 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1802918a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en apoyar las actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte de mercancías y viajeros por carretera y tiene como objeto establecer un mecanismo de concesión de ayudas con destino a estas entidades al considerarlas como posibles focos generadores de iniciativas necesarias para la resolución de las carencias existentes en el sector.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El número de expedientes solicitando las citadas ayudas ha ascendido a 8, de los cuales se han otorgado ayudas a 7 expedientes por importe de 63.750 euros, es decir, por la totalidad de la cantidad destinada a las ayudas.

En cuanto a la evaluación del grado de ejecución y cumplimiento del programa y de los objetivos perseguidos, los resultados producidos en 2018, (8 solicitudes y 7 beneficiarios, de los cuales 6 son del sector de mercancías y 1 del sector de viajeros) se aproximan a los objetivos preestablecidos en la memoria de 2018 fijados en 8 magnitudes; por ello la respuesta se considera adecuada y con potencial de aumentar, por lo que se considera que se ha cumplido el programa previsto.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de asociaciones solicitantes	8	7



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2018

2.- Norma Reguladora

Orden de 16 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1802905a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de gestión de calidad y de gestión medioambiental en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y tiene por objetivo lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para la empresa de transporte, que moderniza su estructura con un sistema que le va a permitir gestionar y prestar los servicios en clave de calidad y satisfacción del cliente; y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto de programa ha sido de 40.000,00 euros.

El número de expedientes solicitando las ayudas ha ascendido a 7 de los cuales se han otorgado ayudas a 7 beneficiarios por importe de 11.109,07 euros.

Los resultados son superiores a los del ejercicio 2017 (5 solicitudes, 4 beneficiarios y 4.782,70 euros ejecutados), pero sigue quedando gran parte de la cantidad destinada a esta ayuda sin ejecutar.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº empresas certificadas o en proceso de certificación	15	7



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2018

2.- Norma Reguladora

Orden de 16 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establece un programa de ayudas para la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1802906a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda consiste en apoyar la implantación de sistemas de nuevas tecnologías y seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco y tiene por objeto lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio; por un lado es positivo para el transportista, que moderniza el servicio con prestaciones de última generación y por otro lado es beneficioso para el usuario que obtiene un servicio superior en calidad, transparencia y seguridad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El número de solicitudes ha ascendido a 10 de las cuales se han otorgado ayudas a 7 beneficiarios por importe de 19.519,94 euros. El presupuesto del programa ha sido de 50.000 euros.

Los resultados obtenidos son inferiores a los del ejercicio anterior (13 solicitudes y 10 beneficiarios) y al objetivo preestablecido (15 beneficiarios). Del mismo modo, no se ejecuta ni el 40% de la cantidad destinada para estas ayudas. No obstante, el fin de estas ayudas conserva la suficiente relevancia e impacto social como para seguir aconsejando su continuidad en ejercicios posteriores.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de beneficiarios	15	7



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi año 2018

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de octubre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2018, el programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en polígonos empresariales de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

BOPV 5-11-2018: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805434a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa otorga subvenciones a los Operadores de Telecomunicaciones de las inversiones para proveer servicios de Banda Ancha a las empresas ubicadas en los polígonos categorizados como zonas blancas, agrupados en 4 lotes. Las zonas son aquéllas en la que no existen redes de banda ancha de nueva generación y no se espera se disponga de ellas en los siguientes tres años, únicas para las que se pueden conceder ayudas.

Este programa pretende dar respuesta a la iniciativa tractora número 53 de la Agenda Digital de Euskadi 2020 para superar la carencia de redes de banda ancha para que las empresas vascas dispongan de servicio de al menos 100 Mbps y a precios de mercado en todas las zonas de actividad económica industrial.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se recibieron 3 solicitudes para el lote 1, 2 solicitudes para el lote 2 y ninguna para los lotes 3 y 4. El Consejo de Gobierno, en su sesión de 12 de febrero de 2019, acordó conceder ayudas al lote 1 a una empresa por importe de 610.763,82 € y al lote 2 a otra empresa por importe de 125.347,81 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Polígonos cubiertos	92	37
Empresas cubiertas	646	476
Empresas afectadas	9.324	6.974



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2018, las bases de la convocatoria de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y convocatoria (BOPV de 7 de junio de 2018):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018002969>

Resolución de concesión BOPV nº 50 12-03-19:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901309a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Aumentar la eficiencia, mejorar la competitividad, contribuir al crecimiento sostenible y fomentar la cooperación de los agentes integrados en el sector agrario, alimentario y pesquero de la CAPV.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han apoyado 36 nuevas iniciativas demandadas desde el propio sector para la realización de proyectos de I+D. La cuantía total subvencionada ha sido de 1.600.000,00€.

En la convocatoria han participado 57 solicitantes de los que 21 han quedado excluidos por agotamiento de recursos presupuestarios.

El impacto social es muy relevante por tratarse de un programa claramente consolidado que ofrece la posibilidad a las empresas y agrupaciones sectoriales agropesqueras de resolver determinadas problemáticas detectadas en su actividad, mediante acciones de investigación y desarrollo tecnológico, haciéndose especial hincapié en apoyar acciones de innovación.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº solicitudes	83	57
Nº proyectos apoyados	52	36



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco

2.- Norma Reguladora

Decreto 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco, modificado por el Decreto 608/2009 de 24 de noviembre.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora: BOPV 218 13-11-2007:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2007/11/0706183a.shtml>

Convocatoria: Orden de 18 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad (BOPV 204 de 25 de octubre de 2017):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2017005128>

Resolución de concesión: BOPV nº 84 07-05-2019:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902117a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se establecen dos programas de becas cuyo objeto es facilitar, mediante el desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, la cualificación y especialización de jóvenes investigadores y tecnólogos en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial de los sectores agrario, alimentario y pesquero:

- A) Programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación.
- B) Programa de ayudas de Formación de Jóvenes Tecnólogos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante estos programas se han concedido un total de 21 becas, 9 en el programa de ayudas de Formación de jóvenes Tecnólogos y 12 en el programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación.

Todas ellas en áreas que se consideran de especial interés para el sector agropesquero y alimentario vasco. La participación en esta convocatoria ha sido de 63 solicitantes diferentes (40 son mujeres y 23 varones). El impacto social de esta medida es evidente por la posibilidad que ofrece de aumentar el número de doctores/as y de formar a jóvenes, facilitando la posterior incorporación de personal cualificado y especializado al tejido empresarial.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.681.013,20€.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº becas nuevas convocadas	22	21



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía forestal

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de agosto de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2018, las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía forestal.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 30 de agosto de 2018 (BOPV 175 de 11 de septiembre de 2018):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018004476>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa subvencional tiene por objeto estimular e incentivar la puesta en marcha de proyectos de innovación en materia de bioeconomía forestal. Se inserta este objetivo en el contexto de la transición a la era post-petróleo, mediante el impulso del acercamiento a la economía circular, y la orientación hacia el uso de materias primas renovables y recursos endógenos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ha sido la primera convocatoria en esta materia. El presupuesto de la misma ha sido de 300.000€. Se han presentado 3 proyectos, siendo que uno de los solicitantes ha desistido, por lo que han sido dos proyectos que han obtenido financiación por un total de 200.000€.

La utilidad e impacto social quedan fuera de toda duda ya que en este contexto mundial de deterioro creciente del medio ambiente, se pretende con estas ayudas, contribuir a alcanzar un desarrollo económico sostenible a través de un uso eficiente de los recursos naturales.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Sin identificar en Memoria Presupuestaria		



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a la Cooperación

2.- Norma Reguladora

Decreto 43/2017, de 14 de febrero por el que se establece la normativa marco de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Euskadi 2015-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- BOPV nº 34 17-02-17 https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/02/1700875a.shtml
- BOPV nº 146 31-07-18 https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803909a.shtml
- BOPV nº 50 12-03-19 https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901309a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa subvencional tiene por objeto incentivar la cooperación de diversos agentes para llevar a cabo proyectos de innovación.

Este Programa está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEADER.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La de 2018 ha sido la cuarta convocatoria y el nº de participantes ha disminuido considerablemente con respecto a años anteriores. La razón puede estar en la fecha de convocatoria, 31 de julio de 2018, que ha supuesto restringir al mes de agosto la preparación y entrega de solicitudes. Asimismo, hay que tener en cuenta que la financiación ha sido menor que en ejercicios anteriores (600.000€) ya que no se ha dispuesto de fondos FEADER y se ha sufragado íntegramente con fondos propios. No obstante, se ha ejecutado prácticamente el 100% de la cuantía (599.950,04€).
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº Solicitudes	70	15
Nº Proyectos aprobados	50	10



1.- Título Programa Subvencional

Hazitek 2018

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula programa de apoyo a la I+D Empresarial Hazitek.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 31 de enero de 2017:

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/03/1701116a.pdf>

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2017, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la Fase I, para el ejercicio 2018, del Programa de Apoyo a la I+D empresarial-Hazitek.

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706114a.pdf>

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2018, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la Fase II, para el ejercicio 2018, del programa de apoyo a la I+D empresarial-Hazitek.

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/09/1804446a.pdf>

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la relación de beneficiarios durante el ejercicio 2018, de las ayudas previstas en la Orden de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el programa de apoyo a la I+D empresarial Hazitek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900358a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa tiene por objeto el apoyo a la realización de Proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, Euskadi 2020.

- Proyectos de carácter competitivo: Serán considerados como proyectos de I+D competitivos las siguientes tipologías de proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental:
 - 1) Proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos
 - 2) Proyectos dirigidos al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica.
- Proyectos de carácter estratégico: Serán subvencionables los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter estratégico contemplados en los Ámbitos de Especialización



del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020, que fomenten una colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación, de forma que ejerzan un efecto tractor sobre la economía del País Vasco.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

	<u>Proyectos apoyados</u>	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Subvención</u>
Estratégicos	32	105.373.039 €	38.956.545 €
Competitivos	761	158.001.686 €	38.405.009 €
Total	793	263.374.725 €	77.361.554 €

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2018 fue de un importe de 78 Mill. de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 99,2%

La utilidad de la línea de Hazitek competitivos consiste en aumentar la capacidad y conocimiento de las empresas, de forma que conlleve un aumento del crecimiento económico, al tiempo que dé respuesta válida a las demandas científico-tecnológicas que la exigencia de la sostenibilidad y las nuevas necesidades de una sociedad dinámica, compleja y global reclamen en cada momento.

La utilidad de la línea de Hazitek estratégicos consiste en desarrollar la cooperación público-privada, estimular consorcios empresariales que realicen líneas de investigación en áreas de actuación estratégica y un efecto tractor para la economía de Euskadi, a la vez que extiendan la cultura de la cooperación en I+D+i entre todos los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.

Impacto social: crecimiento económico derivado de una mayor competitividad de las empresas al ofrecer nuevos productos, procesos o servicios, crear nuevas patentes y nuevas empresas de base científico-tecnológica y todo ello orientado para crear empleo y diversificar el tejido empresarial vasco.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Nº de proyectos estratégicos singulares apoyados	5	5
Nº de proyectos estratégicos en cooperación apoyados	40	32
Nº de empresas apoyadas en proyectos estratégicos	150	175
Nº de proyectos de competitividad en cooperación apoyados	300	223
Nº de proyectos de competitividad puestos en marcha con agentes de la RVCTI	550	549
Nº de proyectos de desarrollo de productos apoyados	725	741
Nº de empresas apoyadas en proyectos de desarrollo de productos	675	698
Nº de proyectos apoyados para el lanzamiento de NEBTS	25	20
Nº de agentes apoyados en proyectos de lanzamiento de NEBTS	10	5
Nº de empresas apoyadas en proyectos de lanzamiento de NEBTS	30	32



1.- Título Programa Subvencional

Elkartek 2018

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de diciembre de 2015 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2016 las Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas- Programa Elkartek.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 30 de diciembre de 2015:

<http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2016/01/1600110a.pdf>

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la fase I, para el ejercicio 2018, de las ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas- Programa Elkartek.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706116a.pdf>

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la fase II, para el ejercicio 2018, de las ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803735a.pdf>

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la convocatoria 2018 de las ayudas previstas en la Orden de 9 de diciembre de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas, Programa Elkartek

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900643a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa de ayudas apoya la realización de proyectos de Investigación Colaborativa, ya sea fundamental como industrial, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Proyectos apoyados	Nº	Ppto. aprobado	Subv. concedida
Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa	33	28.726.878 €	28.726.878 €
Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial	35	11.591.549 €	5.795.775 €
Acciones complementarias de especial interés	8	954.694 €	477.347 €
TOTAL	76	41.273.122 €	35.000.000 €

Teniendo en cuenta que la convocatoria 2018 fue de un importe de 35 Mill. de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 100%

Los proyectos están alineados con los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.

La utilidad de este programa consiste en lograr el conocimiento en los ámbitos de especialización enmarcados en el PCTI2020, que son de interés estratégico para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Impacto Social: Creación de conocimiento estratégico para el desarrollo, fomento de competitividad de las empresas, creación de nuevos sectores empresariales en el futuro.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Nº de proyectos de investigación fundamental colaborativa en áreas estratégicas apoyados	30	33
Nº de proyectos de investigación con alto potencial industrial apoyados	30	35
Nº de acciones de especial interés apoyadas	5	8
Nº de agentes apoyados	75	75



1.- Título Programa Subvencional

Emaitek Plus 2018

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el Programa de ayudas Emaitek Plus

ORDEN de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, de modificación de la Orden por la que se regula el programa Emaitek Plus.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 16 de septiembre de 2015:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/10/1504223a.pdf>

ORDEN de 27 de julio de 2017:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/08/1704120a.pdf>

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2018, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2018, del programa de ayudas Emaitek Plus.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1802010a.pdf>

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la convocatoria 2018 de las ayudas previstas en la Orden de 16 de septiembre de 2015, modificada por la Orden de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el programa de ayudas Emaitek Plus.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900642a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas públicas destinadas a apoyar la actividad no económica de los Centros Tecnológicos Multifocalizados y los Centros de Investigación Cooperativa CICs, de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Subvención concedida: 57,6 m. de euros. Teniendo en cuenta que la convocatoria 2018 fue de un importe de 57,6 Mill. de euros el grado de ejecución presupuestaria es de un 100%

Se ha apoyado la actividad no económica de 10 Centros Tecnológicos y 4 Centros de Investigación Cooperativa CICs, y ha apoyado asimismo 21 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los CCTT y 22 acciones de mejora para el de cumplimiento del cuadro de mando de los Cics. El grado de cumplimiento medio de los CCTT ha pasado del 88,32% del 2017 al 88,9 % del 2018 y el grado de cumplimiento medio de los Cics ha pasado del 71,41% del 2017 al 78,91% del 2018.

La utilidad de este programa consiste en apoyar a los CCTT asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global a través de un cuadro de mando de indicadores con unas metas a alcanzar en cada ejercicio.

Impacto Social: La mejora de los conocimientos de los agentes y la transferencia de resultados de las investigaciones al sector empresarial, que contribuyen a la promoción económica y el fomento de la competitividad de las empresas para el desarrollo sostenible de la CAPV.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Nº de centros apoyados	14	14
Nº de publicaciones científicas	1.000	1.084
Nº de patentes solicitadas	80	93
Facturación en NEBTS creadas en los últimos 5 años	8.000 miles €	5.108,48 miles €



1.- Título Programa Subvencional

Programa Berrikertu

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de diciembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan y convocan las ayudas a la contratación de personal investigador. Programa Berrikertu 2017-2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 5 de diciembre de 2017:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706057a.pdf>

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2018, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación e Infraestructuras, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas convocadas por Orden de 5 de diciembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras. Programa Berrikertu 2017-2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805640a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Su objetivo final es la consolidación de la competitividad de las empresas y agentes de la RVCTI mediante la incorporación de capital humano de las empresas, potenciación del conocimiento y de la capacidad innovadora. Consiste en ayudas a las empresas y agentes para la contratación (cofinancia hasta 3 años) de personas investigadoras y doctoras en las áreas de I+D+i de las empresas y agentes, con el objeto de incrementar la masa crítica de personal investigador, tecnólogos y tecnólogas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Convocatoria Anual 2017-2018. Presupuesto de 1.750.000,00 €.

Se han presentado un total de 93 solicitudes, correspondientes a personas investigadoras contratadas en el periodo 2017-2018, de los cuales 75 (80,64%) han sido presentadas por empresas y 18 (19,36%) por agentes de la RVCTI.

El 49,4 % de las contrataciones corresponden a doctores/as y el 50,6 % a titulados universitarios. De ellos, el 65,8 % son hombres y el 34,2 % mujeres.

La ejecución presupuestaria ha sido del 100%.

Impacto social: mayor competitividad y desarrollo tecnológico de las empresas en una economía basada en conocimiento y la sostenibilidad y desarrollo del capital humano. Desde hace una década se han



beneficiado aproximadamente unas 1.000 personas con titulación universitaria de 2º y 3er grado que se han incorporado en las empresas y la RVCTI de la CAPV.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de contratos vigentes apoyados a personal investigador	90	79 (52H / 27M)
Nº de renovaciones de personal investigador	45	58 (40H / 18M)
Nº de nuevas contrataciones de personal investigador	45	21 (12H / 9M)
Nº de nuevas contrataciones de personal investigador en empresas	35	15 (8H/ 7M)
Nº de nuevas contrataciones de doctores en agentes de la RVCTI	10	6 (4H / 2M)



1.- Título Programa Subvencional

Programa Bikaintek

2.- Norma Reguladora

Orden de 21 de marzo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de doctorados industriales y la incorporación de personal investigador en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1801829a.pdf>

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación e Infraestructuras, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas convocadas por Orden de 21 de marzo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras. Programa Bikaintek 2018.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/04/1901930a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es apoyar la I+D, subvencionando a las empresas y a determinados agentes de la RVCTI (Centros de Investigación Cooperativa, Centros Tecnológicos y Unidades de I+D empresariales) para que contraten personal investigador, consiguiendo así que formen equipos de alto nivel tecnológico que ayuden a mejorar su competitividad. La contratación puede ser de personas con título de doctor o doctora para su dedicación a proyectos de I+D, o de personas que vayan a realizar una tesis doctoral relacionada con un proyecto de investigación industrial.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El presupuesto global de la convocatoria es de 6.550.000 euros: 1.650.000 euros de crédito de pago para el ejercicio 2018 (de los que 750.000 Proviene del Fondo de Innovación 5414), 2.125.000 euros para 2019, 1.650.000 euros para 2020 y 1.125.000 euros para 2021.

Las solicitudes presentadas fueron 64, de las cuales 34 se presentaron a la línea de contratación de doctoras y doctores, y 30 a la línea de doctorandos industriales. El total de personas contratadas fue de 58, de las cuales 34 (58,6%) fueron hombres y 24 (41,4%) mujeres.

La ejecución presupuestaria ha sido del 49,3%.

Impacto social: en la línea de contratación de doctores, se eleva el nivel de talento y competitividad de las empresas, mediante la introducción en el tejido empresarial de personas con habilidades especialmente



desarrolladas en su formación. Por su parte, en la línea de contratación de personas que vayan a realizar sus estudios de doctorado en las empresas o en determinados agentes de la RVCTI, se pretende retener talento y situar al estudiantado de doctorado en condiciones de desarrollar proyectos de I+D en entornos empresariales de la CAPV, contribuyendo, al mismo tiempo, a incrementar la competitividad y la capacidad de internacionalización del tejido industrial vasco.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de doctorados industriales apoyados	50	29 (18H / 11M)
Nº de doctores/as contratados/as	44	29 (16H / 13M)



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (Erein Privados)

2.- Norma Reguladora

Orden de 27 de diciembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: BOPV nº 247 de 29 de diciembre de 2017

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/12/1706300a.pdf>

Resolución publicación personas beneficiarias: BOPV nº 196 de 10 de octubre de 2018

<http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2018/10/1804957a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada Orden la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- A actividades no relacionadas con el sector agrario pero encaminadas a diversificarlo
- A la constitución y desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas y proyectos desarrollados por personas físicas dadas de alta como autónomas
- A la creación neta de empleo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 37 proyectos de un total de 79 solicitudes presentadas.

Al amparo de la convocatoria, con una dotación presupuestaria de 2.010.000 euros, se comprometieron, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2018	Fondos 2019	TOTAL	Fondos 2018	Fondos 2019	TOTAL
Diversificación económica, creación y desarrollo de empresas	706.400	1.096.400	1.802.800	706.373	1.096.392	1.802.765
Creación neta de empleo	103.600	103.600	207.200	43.038	43.038	86.075
TOTAL	810.000	1.200.000	2.010.000	749.411	1.139.430	1.888.840



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>A realizar</u>
Número de proyectos de diversificación hacia actividades no agrícolas ni pesqueras apoyados	15	2
Número de proyectos de creación y/o desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas apoyados	30	26
Número de empleos comprometidos	50	16



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco clasificadas G4, G5 y G6 (Erein Públicos)

2.- Norma Reguladora

Orden de 2 de enero de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: BOPV nº 13 de 18 de enero de 2018

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/01/1800262a.pdf>

Resolución publicación personas beneficiarias: BOPV nº 196 de 10 de octubre de 2018

<http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2018/10/1804958a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden, la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- A la provisión de infraestructuras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población rural.
- Al apoyo de proyectos de inversión en patrimonio cultural y natural ligado al turismo así como proyectos de infraestructura recreativa, turística y de información para uso público.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 83 proyectos de un total de 142 solicitudes presentadas.

Al amparo de la convocatoria, con una dotación presupuestaria de 5.750.000 euros, se han comprometido, por tipo de ayuda, los siguientes fondos:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2018	Fondos 2019	TOTAL	Fondos 2018	Fondos 2019	TOTAL
Mejora de la calidad de vida	2.070.000	3.105.000	5.175.000	2.069.997	3.104.996	5.174.993
Patrimonio-Turismo	230.000	345.000	575.000	229.992	344.987	574.979
TOTAL	2.300.000	3.450.000	5.750.000	2.299.989	3.449.983	5.749.972



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>A realizar</u>
Nº de proyectos de apoyo para la implantación de servicios básicos y equipamientos apoyados	73	73
Nº de proyectos de ayudas a la conservación y mejora del patrimonio rural apoyados	10	10



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona LEADER aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020

2.- Norma Reguladora

Orden de 24 de abril de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: BOPV nº 87 de 8 de mayo de 2018

<http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802446a.pdf>

Anuncio notificación resolución: BOPV nº 28 de 8 de febrero de 2019

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900701a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ha sido objeto de la citada orden, la concesión de los siguientes tipos de ayudas:

- A la creación de empresas (Start Up) para actividades no agrícolas
- A las inversiones en la creación, ampliación y modernización de empresas
- A la contratación por cuenta ajena
- A las infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios
- A la vivienda

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 187 proyectos de un total de 459 solicitudes presentadas.

Al amparo de la precitada convocatoria, con una dotación presupuestaria de 10.000.000 euros (1.246.655 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi que serán cofinanciados por el Feader cuyo montante asciende a 4.986.620 euros más 3.766.725 con cargo a la financiación suplementaria nacional aprobada por la Comisión en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020), se han comprometido, por tipo de ayuda, los siguientes importes:

Tipo de ayuda	Previstos / convocados			Comprometidos		
	Fondos 2018	Fondos 2019	TOTAL	Fondos 2018	Fondos 2019	TOTAL
Cap. II - Creación de empresas para actividades no agrícolas (Start Up)	455.000	80.000	535.000	250.487	31.521	282.008
Cap. III - Inversiones en creación, ampliación y modernización de empresas	1.386.00	1.381.845	2.767.845	1.525.106	1.525.106	3.050.212



Cap. IV - Contratación por cuenta ajena	45.000	45.000	90.000	59.875	59.875	119.750
Cap. V - Infraestructuras, servicios básicos y renovación de municipios	2.103.965	3.706.465	5.810.430	2.228.106	3.725.522	5.953.628
Cap. VI - Vivienda	375.000	421.725	796.725	272.199	291.308	563.507
TOTAL	4.364.965	5.635.035	10.000.000	4.335.773	5.633.332	9.969.105

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	Previsto	A realizar
Proyectos de puesta en marcha de nuevas empresas y diversificación de actividad agraria (Start-Up).		
N. de empresas creadas.	40	34
N. bruto de puestos de trabajo creados.	40	39
Proyectos de inversiones en empresas y diversificación agraria.		
N. de empresas creadas.	20	19
N. de empresas mejoradas.	70	24
N. bruto de puestos de trabajo creados.	30	76
Proyectos de contratación por cuenta ajena.		
N. de empresas apoyadas.	20	11
N. bruto de puestos de trabajo creados.	20	14
Proyectos de infraestructuras, servicios básicos y renovación de pueblos.		
N. de entidades públicas beneficiadas.	53	83
N. de infraestructuras apoyadas.	30	57
N. de servicios apoyados.	23	26
Proyectos de vivienda.		
N. de entidades públicas beneficiadas.	1	1
N. de personas beneficiarias.	19	15
N. de viviendas creadas.	3	14
N. de viviendas rehabilitadas.	16	15



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario

2.- Norma Reguladora

Decreto 62/2007, de 17 de abril, de ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicio de temporada en el sector agropecuario.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2007/06/0703127a.pdf>

Convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803054a.pdf>

Resolución de concesión: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2019/03/1901186a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es regular el régimen de ayudas a la construcción, acondicionamiento, mejora o equipamiento de los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en explotaciones agropecuarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el fin de incrementar y mejorar la red de alojamientos colectivos y privados, y garantizar unas condiciones de alojamiento digno, todo ello orientado a la integración de las personas trabajadoras de temporada durante su estancia en nuestro país. De acuerdo con lo que en el III Plan Integral de Atención a los Trabajadores Temporeros 2013-2016 se aprobó por la Mesa Interinstitucional presidida por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad el 17 de abril de 2013 y estando previsto continuar en la misma línea en el IV Plan aprobado el 10 de julio de 2017.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2018 se han aprobado inversiones para la reforma y acondicionamiento de un alojamiento privado y para el equipamiento de uno público, creándose 26 nuevas plazas en la comarca de Rioja alavesa. El montante total de la ayuda fue de 22.926,69 euros, lo que supone algo menos del 33% del presupuesto disponible.

La necesidad de alojamiento es variable y depende en gran medida de la magnitud de las campañas agrícolas. Las circunstancias económicas arrastradas en algunas campañas respecto a los bajos precios pagados a las personas agricultoras por la uva en Rioja Alavesa, unido a un porcentaje de ayuda que no supera el 40% de la inversión necesaria, han podido a menudo ser la causa de que la convocatoria no haya tenido mayor interés; sin embargo, no es menos cierto que la necesidad de alojamiento en condiciones aceptables persiste.

Es evidente que la respuesta a las convocatorias de ayudas en este programa subvencional es escasa



desde hace ya unos años. Cabría pensar que el número de solicitudes se ha estabilizado en una cantidad que responde a los requerimientos reales de plazas y que, por tanto, lo suyo es mantener las condiciones para el otorgamiento y reducir la dotación presupuestaria de tal forma que se adecúe al gasto real que se está produciendo (entre un 20% y un 40% del presupuesto comprometido, a partir del ejercicio 2014). Sin embargo, se estima que existe aún un importante contingente de alojamientos no registrados.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Alojamientos apoyados	5	2
Número de plazas	52	26



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para la realización de eventos sociales que dinamicen el medio rural y litoral de la CAPV

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de noviembre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas, acogidas al régimen de mínimos, para la realización de eventos sociales que dinamicen el medio rural y litoral de la CAPV, para el año 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/12/1805939a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas destinado a la promoción de eventos sociales que, desligados de la actividad agraria, comporten un impacto dinamizador del medio rural y litoral en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Los criterios objetivos de valoración de los proyectos incluyen, además del grado de ruralidad/litoralidad de la zona en la que se lleven a cabo los eventos y la experiencia de la entidad promotora, una serie de criterios relativos al impacto de la actividad. Se pone especial énfasis en el público al que va dirigida, la implicación de agentes locales, el ámbito de repercusión, el enfoque de género y las acciones de difusión. El procedimiento de concesión de estas ayudas es el de concurrencia sucesiva, de modo que los expedientes se examinan y tramitan conforme al orden de presentación de las solicitudes y se resuelven en la medida y en el orden en que queden correctamente formuladas y completadas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2018, primer año del programa, la publicación de la convocatoria se realizó muy tarde, en noviembre. A pesar de ello, se recibieron 40 solicitudes, de las que se resolvieron favorablemente 27. El importe total de la ayuda concedida a las personas beneficiarias fue de 163.833 euros, más de un 80% del presupuesto de 200.000 euros destinado para estas ayudas.

Consideramos que el impacto social de estas ayudas es razonable y que lo será más a medida que se implante el programa subvencional.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de actuaciones apoyadas	50	27



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas Itsaspen

2.- Norma Reguladora

Decreto 22/2012, de 21 de febrero, por el que se regulan las ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Orden de 20 de marzo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se procedía a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2018, al amparo del precitado Decreto 22/2012, de 21 de febrero.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora: http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2012/03/1201055a.pdf

Convocatoria: http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/04/1801766a.pdf

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto del presente programa de ayudas, la concesión de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mejorando los servicios básicos y la calidad de vida de la población y apoyando la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la revitalización y renovación de las poblaciones costeras y al desarrollo de las mismas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se han resuelto de manera favorable 11 proyectos de un total de 33 solicitudes presentadas.

El importe de ayudas concedido ha sido 572.787,73 euros destinados fundamentalmente a la mejora de la calidad de vida de la zona.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Actuaciones de servicios básicos para la economía y la población litoral:	12	7
Actuaciones de conservación y mejora del patrimonio litoral:	2	4



1.- Título Programa Subvencional

Agrupaciones de productores agrarios y sus uniones

2.- Norma Reguladora

Decreto 10/2018, de 30 de enero, de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones. Realizada la convocatoria para el ejercicio 2018 mediante Orden de 2 de octubre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/02/1800649a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805020a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la estructuración productiva y comercial a través de las Agrupaciones de Productores Agrarios.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante el precitado Decreto, se estableció la regulación para el reconocimiento de las APAs, y durante el ejercicio 2018 se han acogido 5 agrupaciones concediéndose ayudas por un importe de 81.343,64 €, con cargo a fondos propios, cantidad que ha sido complementada por fondos FEADER por importe de 325.374,54 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nuevas APAs	3	3
APAs apoyadas	5	5



1.- Título Programa Subvencional

Asociaciones profesionales del sector agrario (Programa Elkartek)

2.- Norma Reguladora

Decreto 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2018 mediante Orden de 27 de junio de 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2011/12/1105926a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803673a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/10/1805288a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901159a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando determinadas estructuras de los sectores agrario y ganadero a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales.

Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2018 dentro del área de Agricultura y Ganadería ha ascendido a 11, destinándose un importe de 123.999,97 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Asociaciones	15	11



1.- Título Programa Subvencional

Organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2018

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803075a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805788a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyo al desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical en las materias que afectan al sector agrario vasco y en los foros de interlocución creados.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aprobación del Plan de Actuación para el Desarrollo Rural Vasco 1997-2000, se han ido creando diferentes foros de interlocución con los agentes económicos y sociales, condicionando esta creación a la reforma de los criterios de apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Carácter Sindical. Se pretende apoyar a dichas entidades las actuaciones de interlocución social y de orientación y asesoramiento al sector agrario en general y a sus afiliados en particular. Durante el presente ejercicio, se han tramitado los expedientes relativos a las 5 organizaciones profesionales existentes, alcanzando las ayudas un importe de 241.000,00 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Organizaciones	5	5



1.- Título Programa Subvencional

Agroambiental diversificación cultivos extensivos

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de mayo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convoca para el año 2018 la ayuda agroambiental a la diversificación de cultivos extensivos bajo técnicas de producción agrícola sostenible, previstas en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803442a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805744a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1900995a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con la implantación de esta ayuda, se presente impulsar a través de esta medida la diversificación de cultivos extensivos, bajo técnicas de producción agrícola sostenible, de conformidad con lo aprobado y recogido en el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020. La medida tiene como finalidad la sostenibilidad y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del entorno a través de un mantenimiento y mejora de las rentas de los titulares de explotaciones.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Mediante la precitada Orden, se convocó el tercer ejercicio de esta línea de ayudas para el año 2018 de apoyo a la diversificación de cultivos extensivos tramitándose durante este ejercicio los expedientes relativos a 151 explotaciones, alcanzando las ayudas un importe total de 1.237.330,55 €. (46 sociedades, 97 hombres y 8 mujeres)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número beneficiarios	150	151



1.- Título Programa Subvencional

Asociaciones ganaderas razas puras

2.- Norma Reguladora

<p>DECRETO 240/2017, de 24 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Realizada la convocatoria para el ejercicio 2018 mediante Orden de 31 de enero de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras</p>
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<p>https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/11/1705265a.shtml https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/02/1800765a.shtml https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/03/1901160a.shtml</p>
--

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>La finalidad es incentivar a las asociaciones ganaderas de razas puras de la Comunidad Autónoma del País Vasco para que desarrollen nuevas actividades relacionadas con la gestión de los libros genealógicos. Actividades derivadas de los nuevos requerimientos del Decreto 81/2015 de 2 de junio, de conservación, mejora y fomento de las razas autóctonas vascas, y de regulación de las entidades de fomento de razas animales.</p>
--

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<p>Mediante el precitado Decreto, se establecieron las ayudas a las asociaciones ganaderas de razas puras, tramitándose durante este ejercicio los expedientes relativos a 10 asociaciones, alcanzando las ayudas un importe total de 350.000,00 €.</p>

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Asociaciones	11	10



1.- Título Programa Subvencional

Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de octubre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban, para el año 2018, las bases de la convocatoria de las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/11/1805394a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Este marco normativo permite la posibilidad de apoyar, entre otras, las inversiones en los siguientes ámbitos:

- I) Pesca sostenible, con las siguientes líneas de ayuda: Innovación, Servicios de asesoramiento, Asociaciones entre investigadores y pescadores, Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social, Ayuda inicial a jóvenes pescadores, Salud y seguridad en inversiones a bordo de los buques pesqueros o en equipos individuales, Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies, Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos, Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles, Inversiones a bordo, auditorías y estudios energéticos, Eficiencia energética y mitigación del cambio climático, Valor añadido, calidad de los productos, y utilización de capturas no deseadas, Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos.
- II) Planes y medidas de producción y comercialización, con las siguientes líneas de ayuda: Planes y medidas de producción y comercialización y Medidas de comercialización.
- III) Acuicultura sostenible. Innovación, Inversiones productivas en la acuicultura: diversificación de la producción, mejora y modernización de los centros, mejora de la calidad de los productos, recuperación de estanques o lagunas, Inversiones productivas en la acuicultura: eficiencia de los recursos, reducción del uso de aguas y químicos, sistemas de recirculación, Inversiones productivas en acuicultura: incremento de la eficiencia energética y energía renovable, Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas, Promoción del capital humano y del



trabajo en red, Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola, Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible, y Medidas de salud y bienestar animal.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El nº total de proyectos aprobados ha sido de 90, y el importe total de ayudas aprobadas es de 5.571.618,73 €, y su desglose por líneas de ayuda es el siguiente:

112 - Limitación del impacto de la pesca: (12 proyectos aprobados); 221.363,19 €

113 - Innovación conservación de los recursos biológicos marinos: (3 proyectos aprobados); 769.842,00 €

143 - Apoyo inicial a jóvenes pescadores: (1 proyecto aprobado); 20.000,00 €

144 - Salud y seguridad: (31 proyectos aprobados); 1.926.102,36 €

148 - Valor añadido y calidad de los productos: (12 proyectos aprobados); 293.328,18 €

149 - Puertos pesqueros: (3 proyectos aprobados); 43.767,60 €

151 – Innovación: (4 proyectos aprobados); 413.000,00 €

154 - Sustitución o modernización de motores: (1 proyecto aprobado); 16.026,00 €

211 - Innovación en acuicultura: (2 proyectos aprobados); 160.000,00 €

511 - Planes de producción y comercialización: (1 proyecto aprobado); 1.030.398,42 €

513 - Medidas de comercialización: (20 proyectos aprobados); 677.790,98 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Objetivo 1: Adaptación de la flota pesquera		
Acción 1 Política estructural		
Indicador 2. Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la mar, y en tierra (n. de actuaciones)	20	31
Acción 2: Investigación e innovación para la competitividad de la flota pesquera.		
Indicador 1. Apoyo a comités de innovación para la transformación de la flota hacia la sostenibilidad (n. de actuaciones).	1	1
Indicador 2. Desarrollar I+D+i para conseguir una flota viable y competitiva con prácticas de pesca sostenibles.		
Indicador 2.1. Optimizar la eficiencia energética (n. de actuaciones).	5	1
Indicador 2.2. Mejorar la selectividad y reducir el impacto en el medio (n. de actuaciones).	5	15
Indicador 2.3. Mejorar la operatividad de la actividad (eficiencia, seguridad, calidad...) (n. de actuaciones).	20	12
Indicador 3. Apoyo a acciones para mejora de seguridad y salud en la		



Indicador	Previsión	Resultado
mar (n. de actuaciones).	20	31
Objetivo 2: Aumento de la competitividad		
Acción 3: Diseñar y realizar campañas y gestión conjunta del marketing en el sector pesquero.		
Indicador 1. Impulsar la certificación y el valor de los productos pesqueros vascos (n. de actuaciones).	3	0
Indicador 2. Fomento de proyectos de gestión de certificación común en los puertos (n. de proyectos).	1	0
Indicador 3. Apoyo al desarrollo de una marca (n. de proyectos).	1	0
Indicador 4. Apoyar las certificaciones/ecocertificaciones de productos pesqueros vascos (n. de certificaciones).	1	0
Objetivo 3: Acuicultura.		
Indicador 1. Inversiones productivas en acuicultura.		
Indicador 2. Impulsar la generación de conocimiento técnico y tecnología.	1	0
Indicador 3. Desarrollar conocimiento y medidas para el control zoonosológico y bienestar animal.	1	2
Indicador 4. Fomentar el desarrollo de conocimiento sobre nuevas especies para la acuicultura CAPV, sistemas y equipos de producción, y mejora alimentaria de productos de acuicultura.	1	0
	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Programa de fomento de una pesca y acuicultura sostenible

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de abril de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan, para el año 2018, las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en la Comunidad Autónoma del País Vasco, afectadas por el descanso biológico de la flota artesanal perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/05/1802424a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar económicamente al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Este marco normativo permite la posibilidad de establecer y apoyar, entre otras, actuaciones de limitación de la actividad pesquera mediante el establecimiento de descansos biológicos de la flota artesanal perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW,

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El nº total de embarcaciones que han realizado la parada asciende a 41 y el número de tripulantes afectados es de 70.

El gasto total realizado asciende a 224.563,48€

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de unidades pesqueras en paralización temporal	5	41



1.- Título Programa Subvencional

Desarrollo local participativo

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de julio de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen, para el ejercicio 2018, las bases reguladoras de las ayudas a proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP), aprobada al grupo de acción local del sector pesquero (GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/08/1804120a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa tiene por objeto convocar las ayudas destinadas a proyectos que se ejecuten al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) aprobadas por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad al Grupo de Acción Local Itsas Garapen Elkartea (GALP).

Los proyectos y actuaciones subvencionables deberán conseguir alguno de los objetivos indicados a continuación:

- a) Aumento del valor de los productos de la pesca, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura.
- b) Apoyo a la diversificación del sector pesquero dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas.
- c) Apoyo a la diversificación de la economía local hacia nuevas actividades económicas vinculadas, preferentemente, con el recurso pesca y mar.
- d) Fomento del patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo de las zonas pesqueras.
- e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El nº total de ayudas aprobadas ha sido de 78, y su desglose por líneas de ayuda es:

- Inversiones productivas: 38
- Creación de empleo: 30
- Inversiones no productivas: 10



Respecto al gasto realizado, el importe total de las ayudas aprobadas ha sido de 2.642.756,64 €, y su desglose por líneas de ayuda es:

- Inversiones productivas: 2.261.015,14 €
- Creación de empleo: 193.000,00 €
- Inversiones no productivas: 188.741,50 €

Este Programa está concebido para garantizar la viabilidad del sector pesquero y para el crecimiento y la creación de empleo en los municipios pesqueros del País Vasco aumentando el valor de los productos de la pesca y diversificando la economía local hacia nuevas actividades económicas, entre ellas las que ofrecen el «crecimiento azul» y los sectores marítimos en sentido amplio.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicadores	Prev.	Resultado
Acción1. Apoyo al sector y diversificación de su actividad económica		
1. Mejora de la imagen del sector (n. de actuaciones)	1	4
2. Promoción, fomento y comercialización de los productos de la pesca, (n. de actuaciones)	4	9
3. Fomento de la capacitación profesional y la igualdad de oportunidades en el sector de la pesca ... (n. de actuaciones)	1	0
4. Mejora de las condiciones de las mujeres del sector pesquero (n. de actuaciones)	1	1
5. Fomento de la igualdad de oportunidades en el sector de la pesca (n. de actuaciones)	1	1
6. Diversificación del sector pesquero mediante actividades innovadoras relacionadas con el know-how del sector (n. de actuaciones)	1	7
Acción 2. Diversificación de la actividad económica de los municipios pesqueros		
1. Diversificación mediante la implantación de nuevas actividades relacionadas con el recurso mar y pesca (n. de proyectos)	4	4
2. Recuperación, conservación y puesta en valor y/o aprovechamiento de los recursos patrimoniales marítimo-pesqueros (n. de proyectos).	1	2
3. Creación y desarrollo sostenible de iniciativas turísticas vinculadas a la Mar (n. de proyectos)	2	5



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la CAPV (Programa Elkarteak)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de junio de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se hace pública, para el ejercicio 2018, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa «Elkarteak»).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803673a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se consolidan las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2018 asciende a 8, destinándose un importe en ayudas de 178.969 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsto	Resultado
Nº de asociaciones acogidas al programa Elkarteak	8	8



1.- Título Programa Subvencional

Programa de formación Itsasoratu

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de julio de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2018, ayudas acogidas al régimen de minimis a empresas pesqueras para posibilitar estancias formativas de estudiantes en buques pesqueros, Programa Itsasoratu.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803784a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas a empresas pesqueras para posibilitar estancias formativas de estudiantes de ciclos formativos náutico-pesqueros en buques pesqueros.

La finalidad es promover la práctica formativa en la realidad del sector de la pesca, facilitando que las empresas navieras pesqueras embarquen a estudiantes de ciclos formativos náutico-pesqueros mediante el apoyo económico por los gastos ocasionados en cada período de embarque.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En esta segunda edición han participado 24 jóvenes y 20 embarcaciones tanto en la modalidad de prácticas en Formación en Centros de trabajo (FCT), como prácticas de verano en la campaña de túnidos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsto	Resultado
Nº de alumnos y alumnas	15	24



1.- Título Programa Subvencional

Asociaciones profesionales del sector agroalimentario (Programa Elkarteak)

2.- Norma Reguladora

Decreto regulador 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V. (BOPV nº 233 de 12 de diciembre de 2011).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras (BOPV nº 136 de 16 de julio de 2018).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018003673>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agroalimentarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de entidades beneficiarias en el ejercicio 2018 correspondientes al sector alimentario asciende a 12, destinándose un importe en ayudas de 99.995,05€.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones acogidas al Programa ELKARTEAK.....	15.....	12



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

2.- Norma Reguladora

Orden de 27 de diciembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2018, de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

BOPV nº 247 publicado el viernes 29 de diciembre de 2017.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas.

Con esa medida se contribuirá fundamentalmente a atender la mayor integración de los productos en la cadena alimentaria, potenciando el papel de nuestro sector productor y, en menor medida, del transformador, en la generación de valor añadido dentro de la cadena, a través de un mayor y mejor posicionamiento de los productos vascos de calidad certificada y reconocida en el mercado comunitario, así como fomentando una mayor participación de productores y productos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la Estrategia de calidad diferenciada y certificada de Euskadi, base de nuestra política agraria y de nuestra afamada gastronomía. Para ello se establecen dos líneas de ayuda:

- Ayuda a la participación por vez primera de agricultores en regímenes de calidad.
- Ayuda a las actividades de información y promoción implementadas por agrupaciones de productores para el mercado interno.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2018 el número de beneficiarios que han participado por primera vez en un régimen de calidad es 192, lo que supone un incremento del 10% respecto al año anterior, incremento debido principalmente a la incorporación al programa de productores de la nueva D.O.P. Euskal Sagardoa.

En la línea de ayudas a las agrupaciones de productores que desarrollan actividades de información y promoción en el mercado comunitario de productos de calidad, han sido 9 las beneficiarias, con un incremento en las ayudas del 40% respecto a 2017.

Las previsiones presupuestarias iniciales del programa fueron de 691.489,36 €. La ejecución presupuestaria ha sido de 518.743,68 €, que supone un 75%.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Agricultores que participan por 1ª vez en la producción de calidad.	250	192
Agrupaciones de productores. Información y promoción.	18	13



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a las carnicerías tradicionales que se adhieran a la nueva marca «Basque Label Harategiak»

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de abril de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases de la convocatoria, para el ejercicio 2018, de las ayudas acogidas al régimen de mínimos a carnicerías tradicionales que se adhieran a la nueva marca «Basque Label Harategiak».

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

BOPV nº 86 publicado el lunes 7 de mayo de 2018

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de la ayuda es apoyar aquellas carnicerías tradicionales que participen en el desarrollo de la marca «Basque Label Harategiak» apoyando mediante ayudas económicas inversiones que hayan podido acometer para la adaptación de los locales a este nuevo escenario.

Esta acción estratégica tiene como objetivo ampliar el número de carnicerías comprometidas con el sector primario y con el proyecto institucional de la Carne de Vacuno con Eusko Label.

Para ello se establecen dos líneas de ayuda:

- a) Adquisición y mejora de equipamientos de carácter básico para adaptar la señalética, (expositores, cartelería, etc.). La cuantía de la ayuda establecida asciende a un máximo de 5.000 euros.
- b) Otras obras menores de carácter constructivo, adquisición y mejora de equipamientos de carácter adicional. La cuantía de la ayuda establecida asciende al 50% de la inversión acometida, hasta un máximo de 10.000 euros de ayuda.

La cuantía máxima de la ayuda ascenderá a 15.000 euros por beneficiario.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En 2018 se han acogido a las ayudas de este programa 26 carnicerías tradicionales (1 en Araba, 17 en Gipuzkoa y 8 en Bizkaia), lo que supone un incremento del 24 % respecto a 2017.

Las previsiones iniciales del programa se plantearon sobre la base de apoyar entre 90 y 100 solicitudes y un presupuesto de 500.000,00 €. La realidad es que se ha apoyado a todos los solicitantes, 26 carnicerías, por un importe total de ayuda de 266.939,02 €.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de carnicerías subvencionadas	100	26



1.- Título Programa Subvencional

Programa Lehiatu Berria

2.- Norma Reguladora

Orden de 27 de diciembre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se aprobaban, para el año 2018, las bases de la convocatoria de ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura. (Programa Lehiatu Berria).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 27 de diciembre de 2017:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2018/lehiatu-berria-2018/web01-a2elikal/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de un programa de ayudas destinado a la industria alimentaria, que cubre todos sus sectores, cuya finalidad es la de conceder ayudas a fondo perdido para realizar inversiones en la transformación y comercialización de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura.

Las inversiones subvencionables se deben realizar en establecimientos ya existentes o que se vayan a ubicar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el caso de que la inversión lleve aparejada obra civil para realizar un nuevo establecimiento productivo, se debe disponer, en régimen de propiedad, arrendamiento o usufructo, de los terrenos o inmuebles necesarios para ejecutar la inversión.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el 2018 se han aprobado en esta línea de ayudas 58 proyectos de inversión en los sectores de aserrío de la madera (3 proyectos), elaboración de productos agrarios (51 proyectos) y otros productos alimentarios (4 proyectos).

Respecto a la transformación y comercialización de productos de la pesca, cofinanciada con fondos europeos FEMP, se han presentado 29 proyectos de inversión y aprobado 20 proyectos.

La inversión directa supone 90 millones de euros, y la inducida, supera los 130 millones.

Teniendo en cuenta que el Registro de Industrias Alimentarias cuenta con 1.300 establecimientos, donde casi la mitad son empresas vinícolas que no entran en este programa, la repercusión sectorial es muy elevada.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Inversión inducida (millones)	50	90
Número de proyectos apoyados	150	78



1.- Título Programa Subvencional

Programa Lehiatu Promoción

2.- Norma Reguladora

Decreto 179/2014, de 23 de septiembre, de ayudas a la promoción de los productos agrarios, alimentarios, pesqueros y forestales en mercados exteriores a la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Lehiatu Promoción).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2014004093>

Convocatoria: ORDEN de 30 de agosto de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2018, las ayudas reguladas en el Decreto 179/2014: [https://www.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2018/08/30/\(2\)/dof/spa/html/web01-s2ekono/es/](https://www.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2018/08/30/(2)/dof/spa/html/web01-s2ekono/es/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa recoge estas acciones subvencionables:

- a) Acciones individuales: la participación como expositor en ferias o certámenes comerciales de carácter profesional e internacional, con el fin de desarrollar las actividades comerciales mediante la presentación de sus productos a través de la instalación de stands individuales o compartidos; la asistencia a ferias, consistentes en visitas realizadas por el solicitante a ferias de carácter profesional e internacional; las misiones directas y la presentación de productos en mercados exteriores al Estado, consiste en una acción de presentación y/o degustación de los productos de la empresa solicitante, con el objetivo de incrementar las relaciones comerciales y la exportación de sus productos a ese mercado exterior; las Misiones inversas, la invitación a compradores o prescriptores extranjeros para que visiten a las empresas en sus establecimientos productivos, realizadas exclusivamente en la Comunidad Autónoma de Euskadi; las acciones puntuales y específicas de promoción en punto de venta exclusivamente en mercados exteriores al Estado, que consiste en publicitar y degustar el producto para obtener el reconocimiento del consumidor; y los catálogos y materiales audiovisuales, consistentes en realizar materiales divulgativos sobre la imagen y los productos de la empresa, realizadas al menos en un idioma extranjero.
- b) Programas de Promoción: Los programas de promoción consisten en la elaboración de un plan o programa integral en el que, como mínimo, contemple un total de seis actividades en tres países, de entre las acciones individuales previstas en el apartado anterior.



5.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Se han aprobado 51 solicitudes que se corresponden con los sectores de elaboración y crianza de vinos (76% de los proyectos), otras industrias (21%), e industria de transformación de la pesca (3%).

El gasto directo de estas empresas en promoción supone 0,8 millones de euros, y la inducida, alcanzan los 1,1 millones.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Inversión inducida (millones)	2	1,1
Número de proyectos apoyados	60	51



1.- Título Programa Subvencional

Organizaciones de productores de frutas y hortalizas

2.- Norma Reguladora

Decreto 30/2010, de 26 de enero, por el que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones de Frutas y Hortalizas.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 4 de julio de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se adapta el Decreto 30/2010, de 26 de enero, y se da a conocer el volumen total de ayudas a conceder a las organizaciones de personas productoras de frutas y hortalizas para al año 2018.

http://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2018/ayudas-a-las-organizaciones-de-productores-de-frutas-y-hortalizas-2019/web01-s2ekono/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas derivadas de la Reglamentación Comunitaria en el sector de las Frutas y Hortalizas. Estas ayudas están vinculadas a la promoción de sus productos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Durante el ejercicio 2018 se concedieron ayudas a dos empresas en este programa por importe de 192.680 €, incluidos Fondos Europeos FEAGA y fondos propios de los presupuestos de la CAE. Estas empresas cumplen el sistema de reconocimiento de las organizaciones, aprobado por la UE.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	2	2
Número de proyectos apoyados	2	2



1.- Título Programa Subvencional

Programa OCM vino – Promoción en terceros países

2.- Norma Reguladora

DECRETO 227/2014 de 9 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden 24 de enero de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

[http://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2018/01/24/\(2\)/dof/spa/html/x59-preview/es/](http://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2018/01/24/(2)/dof/spa/html/x59-preview/es/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa “OCM vino –promoción en Terceros Países” establece y regula el régimen de ayudas comunitarias dentro de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola (OCM) para la promoción del vino en mercados de terceros países fuera de la UE.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio FEAGA 2018-2019 de aplicación de la ayuda, se han aprobado 34 programas, concediéndose ayudas por un importe de 7.348.735 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	50	40
Número de proyectos apoyados	45	34



1.- Título

Programa OCM vino –Inversión

2.- Norma Reguladora

DECRETO 227/2014 de 9 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden 24 de enero de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas las ayudas a la inversión del programa de apoyo al sector vitivinícola.

[http://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2018/01/24/\(2\)/dof/spa/html/x59-preview/es/](http://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2018/01/24/(2)/dof/spa/html/x59-preview/es/)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa “OCM vino –inversiones” establece y regula el régimen de ayudas comunitarias dentro de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola (OCM) para actividades de transformación o comercialización de productos vitivinícolas con cargo al presupuesto de la Unión Europea.

5.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

En el ejercicio FEAGA 2019-2020 de aplicación de la ayuda, se han aprobado 38 solicitudes, concediéndose ayudas por un importe de 3.454.703 €.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Inversión inducida (millones)	25	14
Número de proyectos apoyados	50	38



1.- Título

Programa Gastrobikain

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de octubre de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan, para el año 2018, ayudas acogidas al régimen de minimis del programa de promoción de la calidad gastronómica, Gastrobikain.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora: https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2018/gastrobikain/web01-s2ekono/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de apoyar económicamente a iniciativas gastronómicas que se consideran estratégicas en el sector de la gastronomía y la alimentación: nuevos negocios gastronómicos por personal recientemente titulado y consolidación de la excelencia por parte de negocios de restauración de reconocido prestigio. Se establecen dos programas de ayudas: a) Programa para promover nuevos proyectos gastronómicos y b) Programa de consolidación de la excelencia.

5.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

En el 2018 se han aprobado en esta línea de ayudas 4 proyectos de inversión en el apartado de consolidación de la excelencia.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de solicitudes	20	20
Número de proyectos apoyados	15	4



1.- Título Programa Subvencional

Programa Gauzatu-Industria de ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de junio de 2018 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2018, las ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Programa Gauzatu Industria.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma: (BOPV nº131, 9/07/2018):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/07/1803552a.pdf>

Resolución de 11 de febrero de 2019 del Viceconsejero de Industria, por la que se publica la relación de entidades beneficiarias en el marco del programa Gauzatu Industria, ejercicio 2018 (BOPV nº 40, 26/02/2019)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/02/1901044a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La modalidad de la ayuda consiste en la concesión de ayudas reintegrables a proyectos que cuenten con una inversión admitida de 120.000 euros y que conlleven, a su vez, mantenimiento y/o generación de empleos en un periodo máximo de 24 meses.

Las PYMEs que desarrollen sus proyectos de inversión en los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco podrán optar a:

- Ayudas reintegrables del 35% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Ayudas reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas de Base Tecnológica.
- Ayudas reintegrables del 30% de la inversión susceptible de apoyo para pequeñas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.
- Ayudas reintegrables del 25% de la inversión susceptible de apoyo para medianas empresas consideradas, únicamente, Innovadoras.

El objetivo es impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras, apoyando la inversión generadora de empleo, como estrategia de competitividad a futuro.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resultados convocatoria 2018:

	Nº empresas	Inversión	Ayuda reintegrable	Empleo a generar	Empleo mantenido
Presentadas	63	99.491.213,66 €			
Concesiones	55	85.018.268,06 €	25.349.248,33 €	752	1.685
• Tecnológicas	19	37.790.554,27 €	12.126.557,39 €	497	811
• Innovadoras	36	47.227.713,79 €	13.222.690,94 €	255	874

Utilidad e impacto social:

Este programa incide en la promoción de empresas de Base Tecnológica y/o Innovadoras y, por tanto, en el desarrollo tecnológico y en la innovación. La infraestructura tecnológica disponible en la CAPV, a través de la Red Vasca de Tecnología, representa un papel fundamental en la generación de este tipo de empresas. A su vez se dará una relación de reciprocidad tal que las empresas de Base Tecnológica se convierten en demandantes cualificados de tecnologías, lo que redundará en la adecuación de los servicios prestados por la oferta tecnológica.

A su vez, se trata de un programa que incentiva la generación de empleo o su mantenimiento incidiendo en uno de los parámetros importantes de nuestra economía.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de empresas apoyadas	50	55
Inversión inducida (millones de euros)	100	85,02
Empleos	500	752



1.- Título Programa Subvencional

Programa Indartu. Orden-Convocatoria 2018

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de junio de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula y se convoca, para el ejercicio 2018, el programa de subvenciones a empresas que realicen inversión productiva, que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 20% de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Indartu 2018.

3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de Concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 11 de junio de 2018 (BOPV 19-06-2018 Nº 117).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/06/1803153a.shtml>

Resolución de 11 de enero de 2019 (BOPV 31-01-2019 Nº 22) –Relación de beneficiarias 2018

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/01/1900523a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto es establecer un esfuerzo de discriminación positiva de contenido territorial, dirigido hacia determinadas zonas que sufren con mayor gravedad la situación de desempleo, bien porque el efecto de la crisis económica les ha afectado más intensamente o bien porque existe una situación de deterioro estructural que dificulta su desarrollo.

La ayuda consiste en la concesión de un 10 % de subvención no reintegrable, sobre la inversión susceptible de apoyo, a actuaciones que no podrán iniciarse antes de la fecha de presentación de la solicitud y deberá realizarse a partir de esa fecha y, como máximo, durante los dos años naturales siguientes, en función de sus características y de sus planes empresariales, debiendo cumplir una serie de requisitos:

Las subvenciones tendrán un límite máximo que, en ningún caso, podrá superar la cantidad de 3.000.000,00 euros por empresa.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2018:

Nº proyectos: 26.

Inversión inducida/admitida: 87.451.582,67 euros.

Empleo mantenido: 2.105 Empleo aprobado: 421

Subvención no reintegrable concedida: 8.000.000 €.

**UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL:**

La cuarta convocatoria ha incrementado la aceptación de la tercera en el nº de empresas concedidas, y en la intensidad en la inversión y en la generación de empleo, con lo que se sigue demostrando que las zonas catalogadas como desfavorecidas por la Unión Europea tienen recorrido para la atracción de proyectos empresariales que generen riqueza y generación de empleo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas apoyadas	10	26
Inversión inducida (millones de euros)	50	87,45
Empleos	150	421



1.- Título Programa Subvencional

Programa Bideratu Berria. Convocatoria 2018

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de octubre de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se regula el programa Bideratu Berria que establece ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis.

3.- Publicación Norma Reguladora. Convocatoria y Resolución de Concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 17 de octubre 2017 (BOPV 24-10-2017 N° 203).

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/10/1705093a.shtml>

Resolución de 22 de febrero de 2018 (BOPV 07-03-2018 N° 47), del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2018, de las ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2018/03/1801229a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa BIDERATU BERRIA promueve la ejecución de medidas que se incluyen en planes de reestructuración tendentes al establecimiento de la viabilidad a medio y largo plazo.

Las ayudas se materializan a través de anticipos reintegrables. El importe de la ayuda concedida podrá alcanzar el 50% del coste total de las medidas de reestructuración incluidas en el plan, siempre que el beneficiario de las ayudas contribuya en la misma proporción con sus propios recursos a la financiación de tales medidas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

RESULTADOS CONVOCATORIA 2018:

Nº proyectos: 1

Empleo mantenido:150

Anticipos reintegrables concedidos: 1.000.000,00 millones de euros.

UTILIDAD E IMPACTO SOCIAL

Con el presente programa se cubren necesidades de Pymes que, tras verse afectadas por la crisis, mantienen una perspectiva de futuro real y optimista para volver a ser competitivas y, así, poder alcanzar la fortaleza suficiente que las lleve a restablecer su viabilidad.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas apoyadas	3	1
Recursos propios aportados por las empresas (millones de euros)	1,5	1
Puestos de trabajo consolidados.	125	150



1.- Título Programa Subvencional

Becas de internacionalización

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de enero de 2016, (BOPV N° 16/2016) de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa Beint de becas de internacionalización.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22->

[bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2017006115&BOPV_HIDE_CALENDAR=true](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2017006115&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Formación de jóvenes titulados/as y graduadas/os menores de 30 años en materia de internacionalización para que las empresas y otras entidades vascas puedan disponer en el futuro de una base de profesionales que les permita atender con garantías los retos de la economía.

Capacitar a titulados/as superiores y graduadas/os universitarios en los mercados exteriores realizando prácticas en destino en colaboración directa con empresas e instituciones exportadoras.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 3.649.956,45 €.

Siendo el número de abandonos del programa prácticamente del 10%, a la finalización del programa, se produce una considerable inserción laboral de las y los becarios, en una mayoría de las ocasiones, en la misma empresa colaboradora en la que han realizado la práctica. Por otra parte, el número de empresas que demandan becarios y becarias para la realización de prácticas es creciente.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becarios y becarias formados	100	74
Convenio con la UPV para el reconocimiento como título propio del programa formativo de las becas de internacionalización	1	1



1.- Título Programa Subvencional

Becas Global Training

2.- Norma Reguladora

<p>ORDEN de 1 de abril de 2015, (B.O.P.V. nº 67/2015) de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, de modificación de la Orden de 26 de marzo de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regulan ayudas a entidades capacitadas para poner en marcha un programa de becas para que jóvenes con titulación universitaria y de formación profesional de grado superior puedan realizar prácticas en empresas y organismos en el extranjero, denominadas becas «Global Training».</p>

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<p>https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018000988&BOPV_HIDE_CALENDAR=true</p>
--

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

<p>El objetivo principal es potenciar la movilidad transnacional de jóvenes de la CAPV con la realización de actividades y proyectos relacionados con su perfil académico en empresas y organizaciones de países extranjeros con un plan de formación práctica previamente planificado.</p>

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<p>Cantidad resuelta: 4.120.000 euros.</p>
--

<p>Convocadas durante 2018, 400 becas de un mínimo de 6 meses de duración y un máximo de 12 meses. De acuerdo a las ofertas recibidas de las entidades colaboradoras, la media de duración gracias a las extensiones que las entidades posibilitan será de 8 meses aproximadamente. Este año son 7 las entidades colaboradoras, muchas de las cuales en cooperación con otras entidades.</p>
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de becarios y becarias formados	400	74



1.- Título Programa Subvencional

Global Lehian - Ayuda a las acciones de promoción e implantación exterior para promover la internacionalización y contribuir a la mejora de la competitividad exterior de las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi

2.- Norma Reguladora

Orden de 19 de marzo de 2014 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad por la que se desarrolla el programa Global Lehian de apoyo a la internacionalización de pymes individuales y en cooperación.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018000967>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los apoyos del programa Global Lehian, que consistirán en subvenciones a fondo perdido, estarán ordenados de acuerdo al nivel de maduración de las empresas en materia de internacionalización, distinguiéndose estas etapas: Iniciación, Consolidación, Implantaciones exteriores, Activación del talento y adecuación de las organizaciones al mercado global.

Las etapas de Iniciación, Consolidación e Implantaciones exteriores se conciben con carácter general como etapas sucesivas, de modo que para tener derecho a los apoyos de una determinada etapa, es requisito haber superado la etapa anterior. Por el contrario, la etapa de Activación del talento y de adecuación de las organizaciones al mercado global se considera potencialmente concurrente con cualquiera de las otras tres.

Los gastos subvencionables comprenden las acciones de puesta en marcha del plan de internacionalización, gastos de funcionamiento y estructura y constitución, según se trate de empresas individuales o en cooperación y en función de la etapa para la que solicite ayuda.

Asimismo, son subvencionables los gastos de selección y contratación en la etapa de activación del talento.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 2.903.006,50 euros.

El programa Global Lehian ha posibilitado la salida a mercados exteriores de empresas de pequeño tamaño (menos de 50 trabajadores en plantilla), habiendo recibido apoyo para su internacionalización, tanto en una primera fase (etapa de iniciación) como en fases posteriores, para aquellas empresas con una actividad exportadora regular (etapa de consolidación). Asimismo, ha favorecido el establecimiento de



implantaciones en el exterior, como resultado de la consolidación de empresas exportadoras.

El total de solicitudes presentadas en el año 2018 ha sido de 285, habiéndose aprobado la ayuda a 226.

Por etapas, los datos serían los siguientes:

Etapa	Solicitudes Presentadas	Solicitudes Desestimadas	Solicitudes Aprobadas
Iniciación	44	16	28
Consolidación	226	39	187
Implantaciones	15	4	11

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Fase inicio. Ayudas para elaboración de Planes de Internacionalización	50	44
Fase Consolidación y Maduración. Ayudas para acciones de puesta en marcha de proyectos de internacionalización	400	226
Ayudas para proyectos realizados en cooperación	25	11
Ayudas para proyectos de Implantaciones exteriores; comerciales, productivas y de empresas de servicios	10	15
Ayudas para contratación de especialistas en internacionalización para facilitar la adaptación de las organizaciones y empresas a los requerimientos del mercado global	5	37
.% nuevas empresas en el programa	30	82
% nuevas empresas con implantaciones	5	10
% nuevas contrataciones de especialistas en internacionalización	20	37



1.- Título Programa Subvencional

Elkartzen Berri

2.- Norma Reguladora

Orden del 12 de Junio de 2018 de la consejera de Desarrollo Económico e infraestructuras sobre ayudas destinadas a Asociaciones sectoriales para la realización de actividades de promoción exterior en cooperación.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018003176>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es el de incrementar la presencia de los productos y servicios vascos en los mercados exteriores. Por lo tanto, se trata de que las empresas vascas actúen en los mercados exteriores para con su presencia aprovechar las oportunidades que estos mercados les brindan.

El programa va dirigido a asociaciones sectoriales que agrupan a colectivos empresariales del mismo sector y por tanto realizan actividades de alto contenido sinérgico que propician la presencia de las empresas vascas en los mercados exteriores.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 379.372.13 euros.

Durante el 2018 se apoyó a 9 asociaciones sectoriales que realizaron 19 ferias en el exterior, realizaron acompañados por sus empresas 17 misiones generales directas y atrajeron a Euskadi a 7 misiones comerciales inversas.

El total de acciones apoyadas fue de 53 acciones.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos promovidos por Asociaciones sectoriales no acogidas al programa de apoyo a clústers	150	53



1.- Título Programa Subvencional

Pilotu

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de marzo de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2018, el Programa Pilotu, de apoyo a las PYMEs que desarrollan proyectos piloto de inversión pública internacional
--

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

http://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018002367

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con el objeto de ayudar a las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco a abordar los mercados exteriores, se pone en vigor el programa Pilotu que tiene como objetivo final promover la participación de las empresas radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco que desean participar en el diseño y desarrollo de proyectos piloto de inversión pública internacional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 61.888,5 euros.

En 2018 se han recibido 3 solicitudes de 3 empresas diferentes. Uno de los proyectos finalmente no fue ejecutado y se adjudicaron ayudas a dos expedientes por un total de 61.888,5 €.
--

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Participación en concursos y licitaciones	10	24
Empresas vascas participantes	20	70



1.- Título Programa Subvencional

Gauzatu Implantaciones exteriores

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de abril de 2016 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa Gauzatu Implantaciones exteriores para el impulso a la creación y desarrollo de implantaciones de empresas vascas en el exterior. (BOPV nº 86, de 9 de mayo de 2016).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22->

[bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018001037&BOPV_HIDE_CALENDAR=true](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018001037&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Apoyar la consolidación de la empresa vasca, aumentando la inversión productiva en el mercado exterior como fórmula para incrementar su competitividad y, por lo tanto, su viabilidad futura.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 1.670.155,40 euros.

Los recursos económicos, destinados a la finalidad ascienden a la cantidad de 5.000.000.euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Proyectos de implantación productiva en el exterior	5	3



1.- Título Programa Subvencional

Programa Sakondu

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de febrero de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan y se convocan, para el ejercicio 2018, las ayudas de apoyo a las empresas pymes fuertemente internacionalizadas. Programa Sakondu.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora: https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018001170&BOPV_HIDE_CALENDAR=true

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los apoyos de Sakondu se instrumentan en subvenciones públicas a fondo perdido, que tratan de promocionar la utilización de servicios de valor añadido en orden a mejorar su penetración en los mercados exteriores en los que su posición competitiva es proporcionalmente más débil que en otros mercados ya considerados por ella como habituales y de tanta o mayor importancia relativa que el mercado interior.

Tratándose de empresas fuertemente internacionalizadas (sus exportaciones superan el 50% de su facturación global) se entiende que la planificación es algo que forma parte de su cultura interna y por lo tanto no se pretende valorar la calidad de su plan estratégico o de internacionalización, sino ponderar más positivamente su ambición internacional y la diversificación geográfica de su actividad, así como sus esfuerzos en mercados de especial dificultad, bien sea por sus escasa transparencia, ausencia de canales de distribución, escasa accesibilidad física o incluso riesgo político.

Cabe destacar el hecho de que las asociaciones sectoriales y organizaciones dinamizadoras de clústers pueden actuar como solicitantes en nombre de las empresas beneficiarias, agrupando las solicitudes de varias de ellas cuando se refieran a un mismo mercado. De esta manera se pretende poner en valor la labor de estas organizaciones en favor de la cooperación interempresarial.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 356.987,83 euros

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº. Solicitudes	No previsto al inicio del ejercicio	29



1.- Título Programa Subvencional

Landhome

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de junio de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula y se convoca, para el ejercicio 2016, el programa LANdhome de concesión de subvenciones a empresas radicadas en la CAPV para la contratación de profesionales vascos retornados a Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22->

[bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018000050&BOPV_HIDE_CALENDAR=true](https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018000050&BOPV_HIDE_CALENDAR=true)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Destinadas a proporcionar un apoyo público que estimule el retorno de profesionales vascos que estén desarrollando sus carreras en el exterior a empresas con razón social en la CAPV.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Cantidad resuelta: 0 euros.

Los recursos económicos, destinados a la finalidad del artículo 1, ascienden a la cantidad de 200.000 euros; 100.000 de crédito de pago de 2018 y 100.000 euros de crédito de compromiso de 2019. En estos dos años desde que se puso en marcha un programa de estas características, se ha promovido la contratación de una persona por convocatoria.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº. Solicitudes	6	0